

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 260/2010**

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2010

VISTO: El expediente N° 29.283, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Contratación Directa N° 51/10 26 Mejoramiento de Viviendas en Travelín (Expte. N° 1715/10 SOPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 240) mediante Dictamen N° 134/10, al Asesor Técnico a fojas 241) Dictamen N° 136/10 y al Contado Fiscal a fojas 242) mediante Dictamen N° 327/2010 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano ara saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES